



Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía SA- No. 004-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 30 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el Decreto 019 del 2012 artículo 224, el Municipio de Florida Valle del Cauca, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MF No. 002-2026 la siguiente información:

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

- Correo electrónico: contactenos@florida-valle.gov.co

Teléfono: +57 (602) 263 6977 - +57 (602) 263 6978

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contactenos@florida-valle.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación SA-MF No. 002-2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

Las Especificaciones técnicas y proceso constructivo se pueden encontrar detalladamente en el Anexo “Especificaciones Técnicas _V02” y son de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá ejecutar la obra conforme a los siguientes componentes:

	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	60,00	\$ 18.031	\$ 1.081.882



FORMATO BASE
PROCESO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-01

VERSIÓN: 1

EMISIÓN: 24-11-2025

PÁGINA: 2 de 7

1,02	RETIRO TABLEROS	UND	1,00	\$ 67.851	\$ 67.851
1,03	RETIRO DE CABLE #16 A #10	M	800,00	\$ 2.136	\$ 1.709.086
1,04	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	56,00	\$ 42.417	\$ 2.375.325
1,05	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M	150,00	\$ 13.067	\$ 1.960.003
1,06	RETIRO BREAKER	UND	24,00	\$ 20.360	\$ 488.650
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 7.682.797
2,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2,01	TABLERO 2F 24 CTOS TQCP	UND	1,00	\$ 512.513	\$ 512.513
2,02	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	1,00	\$ 303.935	\$ 303.935
2,03	BREAKER 2F DE 30 AMP	UND	7,00	\$ 224.786	\$ 1.573.505
2,04	BREAKER 1F DE 30 AMP	UND	16,00	\$ 115.349	\$ 1.845.587
2,05	TUBERIA EMT 2"	M	8,00	\$ 80.265	\$ 642.123
2,06	TUBERIA EMT 3/4"	M	250,00	\$ 37.266	\$ 9.316.489
2,07	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 150 LED	UND	4,00	\$ 798.675	\$ 3.194.702
2,08	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 100 LED	UND	16,00	\$ 748.675	\$ 11.978.808
2,09	INSTALACIÓN REFLECTOR 200 LED EXISTENTE	UND	15,00	\$ 170.452	\$ 2.556.787
2,10	BALA PANEL LED 24W	UND	40,00	\$ 61.468	\$ 2.458.730
2,11	SALIDA S1 PVC	UND	30,00	\$ 201.237	\$ 6.037.112
2,12	SAL TOMA 120 PVC	UND	45,00	\$ 170.205	\$ 7.659.210
2,13	CABLE COBRE HF-ZH# 4	M	24,00	\$ 27.356	\$ 656.535
2,14	CABLE COBRE HF-ZH# 10	M	400,00	\$ 7.159	\$ 2.863.600
2,15	CABLE COBRE HF-ZH# 12	M	700,00	\$ 5.320	\$ 3.723.970
2,16	CABLE COBRE HF-ZH# 14	M	300,00	\$ 4.338	\$ 1.301.462
2,17	MALLA A TIERRA 3 VARILLAS-PERNADA	UND	1,00	\$ 2.397.482	\$ 2.397.482
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 59.022.550
3,0	LIMPIEZA Y PINTURA				
3,01	RELLENO LISTO EXTERIOR MURO	M2	123,12	\$ 25.238	\$ 3.107.293
3,02	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	123,12	\$ 21.631	\$ 2.663.209
3,03	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1215,00	\$ 17.816	\$ 21.646.075
3,04	VINILO MURO TIPO 1 [1M]	M2	1479,70	\$ 10.268	\$ 15.193.059
3,05	VINILO CIELO TIPO 1 [1M]	M2	444,41	\$ 3.880	\$ 6.168.411
3,06	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	1216,00	\$ 5.186	\$ 6.305.735
3,07	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M	1891,50	\$ 6.665	\$ 12.606.264
3,08	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	540,00	\$ 2.360	\$ 1.274.369
3,09	ESMALTE LINEA DEMARCAACION	M	451,99	\$ 2.500	\$ 1.130.143
3,10	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	23,00	\$ 70.615	\$ 1.624.135
3,11	REPINTE VENTANA - REJA	M2	65,96	\$ 26.457	\$ 1.745.112
	SUBTOTAL LIMPIEZA Y PINTURA				\$ 73.463.805
4,0	ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES				



4,01	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	10,32	\$ 90.031	\$ 929.117
4,02	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	6,00	\$ 152.870	\$ 917.223
SUBTOTAL ENCHAPES Y OTRAS ACTIVIDADES					\$ 1.846.340
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 142.015.492
ADMINISTRACION		%	32,0%		\$ 45.444.957
IMPREVISTOS		%	1,0%		\$ 1.420.155
UTILIDAD		%	6,0%		\$ 8.520.929
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 55.386.041
CERTIFICACION RETIE DE USO FINAL					\$ 2.598.467
VALOR TOTAL					\$ 200.000.000

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72151300	Servicios de pintura.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, conforme lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1. “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 2. “Selección Abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.20. “Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

Son aplicables a este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018) y demás normas que los adicionen o modifiquen.

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Así mismo, serán aplicables el pliego de condiciones y sus anexos, sus adendas y el contrato de servicios que se derive del presente proceso licitatorio de selección.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle. 10 Cra. 20 – Parque Principal Centro Administrativo Municipal CAM Telefono: 2644011
Web: www.florida-valle.gov.co Email: juridica@florida-valle.gov.co



La duración del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la celebración, legalización y suscripción del acta de inicio, conforme a lo indicado en el documento fuente., orden de inicio y ejecución del contrato de obra pública, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; previo inicio de ejecución que impartirá el supervisor del contrato, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.00)., Este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La presente contratación se pagará con el Certificado de disponibilidad No. 26-00825 del 29 de septiembre de 2026 Que, en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros: Sección o Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL. Código de presupuesto: 2.3.2.02.02.005. Código rápido: 260754. Fondo / Fte de Financiación: 2001 R.B INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. Proyecto: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL Código especial: 190202. Descripción código especial: DESARROLLO INSTITUCIONAL.2.3.2.02.02.005: R.B. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento - Construcción Y Servicios De La Construcción. BPIN: 2025000003595 Desarrollo de estrategias para deportistas de alto rendimiento del Municipio de Florida Valor CDP: \$ 200,000,000.00. Saldo antes del CDP: \$ 200,000,000.00 Nuevo saldo: \$ 0.00 Para: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA. CPC: 53270 CPI: 4302027 Por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$200,000,000.00)

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES



El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los documentos del proceso, así como al plazo mínimo para presentar ofertas. En este caso, la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. La entidad estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales, en caso de empate previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para los procesos adelantados en el **SECOP II**, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.



11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4147.010.32.1.377-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

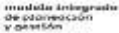
En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Florida Valle del Cauca, a los siete (7) días de octubre de

Calle. 10 Cra. 20 – Parque Principal Centro Administrativo Municipal CAM Teléfono: 2644011

Web: www.florida-valle.gov.co

Email: juridica@florida-valle.gov.co

	 	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 7 de 7

2026.

Firmado Electrónicamente
DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO
ALCALDE MUNICIPAL FLORIDA VALLE

Proyectó: Martha Isabel Perlaza Vidal / contratista externa Revisó:
Sammir Shariff Paz Castaño/ jefe de la Oficina Asesora Jurídica